

Al Despacho del Señor Juez para lo que se sirva proveer.

Lebrija, julio de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



Lebrija, julio 8 de dos mil veintidós (2022)

Fíjese la hora de las 9 de la mañana del 19 de octubre de 2022 de dos mil veintidós (2022) para llevar a cabo la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P., al efecto se decretan las pruebas solicitadas y se oirá en interrogatorio a las partes:

DE LA PARTE DEMANDANTE:

DOCUMENTALES: Tener como tales las aportadas con la demanda y la contestación de excepciones.

ENTIDADES A OFICIAR:

Solicítese a Financiera Comultrasan, Banco Agrario, Bancolombia y Fundación de la Mujer informar si los demandados MARCO ANTONIO CHAPARRO GAMEZ C.C. No. 5.784.068 y ELSA NIÑO MARTINEZ C.C. No. 28.099.022 poseen cuentas de ahorro, corrientes, y de ser afirmativo allegar al proceso los extractos bancarios de las cuentas o certificados de depósito o bonos de ahorro correspondientes al mes de abril de 2012 y al año 2014.

Solicitar a la DIAN copias de las declaraciones de renta de MARCO ANTONIO CHAPARRO GAMEZ C.C. No. 5.784.068 y ELSA NIÑO MARTINEZ C.C. No. 28.099.022

REQUERIMIENTO:

Requírase a la demandada ELSA NIÑO MARTINEZ para que allegue los extractos de las cuentas bancarias que posea o certificaciones de las cuentas o CDTs, y de los dineros retirados para cancelar la compraventa del predio de matrícula inmobiliaria No. 300 – 198836

Requírase al demandado MARCO ANTONIO CHAPARRO GAMEZ para que allegue los extractos de las cuentas bancarias o certificaciones de las cuentas o CDTs, y de los dineros recibidos como parte de pago de la compraventa del predio de M.I. No. 300 – 198836 la que se efectuó mediante E.P. No. 184 de abril 25 de 2012 de la Notaría de Lebrija, y de los dineros recibidos en la liquidación de la sociedad conyugal.

PRUEBA TRASLADADA:

Téngase en cuenta las pruebas documentales obrantes en el proceso ejecutivo No. 2017 – 00646 adelantado en este juzgado

TESTIMONIALES:

Oír en testimonio a Gonzalo Chaparro Gámez, Mary Edilsa Pinzón Araque.

**INTERROGATORIOS DE PARTE:**

Recepcionar los interrogatorios de Marco Antonio Chaparro Gámez y Elsa Niño Martínez.

**DE LA PARTE DEMANDADA:**

**DOCUMENTALES:** Tener como tales las aportadas con la contestación de la demanda y formulación de excepciones.

**INTERROGATORIO DE PARTE:**

Oír en interrogatorio a Alba Lucia Chaparro Gámez.

**DECLARACION DE PARTE:**

Oír en declaración a Marco Antonio Chaparro Gámez y Elsa Niño Martínez.

La audiencia se hará de manera virtual a través de la plataforma de teams y posteriormente se remitirá el enlace para la conexión.

**NOTIFIQUESE**

**ANDREI JULIAN VALENCIA ROJAS  
JUEZ**

**Firmado Por:**

**Andrei Julian Valencia Rojas**

**Juez**

**Juzgado Municipal**

**Juzgado Promiscuo Municipal**

**Lebrija - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9a2986911213fb0cd879ee53c219f7d8f5e4255533bda36f851fc2831966630**

Documento generado en 08/07/2022 09:32:16 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**